

Características fundamentales:

Tensión de servicio: 66 kV.
Tipo: Aérea, simple circuito.
Longitud: 26.000 m (aproximadamente).
Conductores: LA-180, S = 181,6 mm², d = 17,50 mm.
Apoyos: Metálicos, galvanizados, en celosía.

Referencia: AT-7572/05 Plan Alborada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 31 de enero de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla del otorgamiento del permiso de investigación «Pequeño Buda», núm. 7.777. (PP. 409/2005).

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa hace saber que ha dictado el siguiente acto:

Ha sido otorgado el permiso de investigación que se indica a continuación:

P.I. «Pequeño Buda», núm. 7.777, de 238 cuadrículas mineras para recursos de la sección C) (Níquel, Oro, Platino, Paladio, Cobre, Plata, Zinc, Plomo, Cobalto, Arsénico, Antimonio, Mercurio, Estaño, Wolframio, Molibdeno, Bismuto, Teluro, Tántalo, Selenio, etc), en los términos municipales de Lora del Río, La Puebla de los Infantes y Peñaflor. Titular la empresa Río Narcea Recursos, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de solicitud de Permiso de Investigación (PP. 3208/2004) (BOJA núm. 209, de 26.10.2004). (PP. 3723/2004).

Advertido error en la publicación del anuncio (PP. 3208/2004) de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz publicado en el BOJA núm. 209, de 26 de octubre de 2004, por el que se otorgaba un Permiso de Investigación.

A continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice Nombre: «Encarna» núm. 1430, debe decir Nombre: «Esma» núm. 1435.

Para quienes tengan condición de interesados y puedan personarse, se abrirá un nuevo plazo, de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cádiz, 29 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo Conexión de Cazalla de la Sierra con Guadalcanal. Clave 02-SE-0467-0.0-0.0-EI.

Con fecha 3 de febrero de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al estudio informativo referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la «Alternativa 1» conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del proyecto de construcción correspondiente al presente estudio informativo cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 23 de diciembre de 2004, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo: Autovía A-334 entre la Comarca del Mármol y Huércal-Overa. Clave: 01-AL-0569-0.0-0.0-EI.

Con fecha 16 de febrero de 2005, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, la «Alternativa 23», formada por la combinación de las alternativas I-b, II-c, III-b y IV-b, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción de los Proyectos de Construcción correspondientes al presente Estudio Informativo cumplirán las prescripciones siguientes:

Ajustar el trazado en el tramo inicial para aproximarlos a la actual carretera A-334, disminuyendo la afección a los parajes de Huítar Mayor y Huítar Menor en el término municipal de Olula del Río.

Ajustar el trazado para no afectar al suelo urbanizable de Fines y Cantoria (p.k. 11+000 al 12+500) y retirarse de las barriadas de «El Palacés» y «La Concepción» (p.k. 32+000 al 37+500).

Proponer un nuevo enlace a la altura del p.k. 6+500, aproximadamente, para la conexión de la futura variante de la carretera A-349 y otro nuevo enlace en el p.k. 35+500 que sirva de acceso a la autovía, de los municipios de Zúrgena y Lubrín.

Sustituir los enlaces situados en el p.k. 13+500 y en el p.k. 15+500 por un único enlace en el p.k. 13+750 para conectar las carreteras A-399 y C-3325; y trasladar el enlace del p.k. 17+500 unos 500 metros hacia el este.

Incluir vías de servicio para acceso a los Polígonos Industriales de Olula del Rio, Cantoria, Albox y Arboleas.

Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 1 de febrero de 2005 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Coordinar con el Ministerio de Fomento el enlace con la autovía del Mediterráneo.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Rute-Priego de Córdoba e Higuera (VJA-180). (PP. 4284/2004).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 28 de junio de 2004, ha resuelto otorgar definitivamente a doña Celia Arenas González la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Rute-Priego de Córdoba e Higuera (VJA-180) por sustitución de la concesión V-2053:JA-180-CO, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Entre Rute-Priego de Córdoba e Higuera.

Paradas obligatorias intermedias: Palomares, Las Piedras, Cruce Arroyo Las Piedras, Cruce Dehesa Vichira, El Chaparral-La Solana y Carcabuey.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

Tarifa participe-empresa: 0,056260 €/v.j.km vigente en 2004.

Exceso de equipajes y encargos: 0,008439 €/10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 24 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de transporte de viajeros de uso general entre Casabermeja y Málaga con hijuela desviación de Casabermeja a empalme de la MA-431 y N-321 y prolongación de empalme de Arroyo Coche (empalme de la MA-431 con la MA-436) a Villanueva de la Concepción, VJA-159. (PP. 310/2005).

El acuerdo de fecha 24 de junio de 2004, autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de Automóviles

Mérida, S.L., por cesión de su anterior titular Autocares Mateos, S.A.

Lo que se publica, una vez cumplimentado los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando el nuevo titular subrogado en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Málaga, 24 de junio de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Villablanca, afectadas por la obra «Acondicionamiento de la A-499. Tramo: San Silvestre de Guzmán-Villanueva de los Castillejos», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 14.10.03 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en Calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 21 de febrero de 2005.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

A N E X O

T.m.: Villanueva de los Castillejos.

Finca núm. 29; políg. 2/parc. 112. Titular/es: Herederos de don Manuel González Pereira.

Finca núm. 31; políg. 2/parc. 111. Titular/es: Herederos de don Manuel González Pereira.

Finca núm. 34; políg. 2/parc. 141. Titular/es: Don Matías Ponce Deleyto.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/52/00.

Entidad: ICSOL Servicios Informáticos, S.L.

Contenido del Acto: Resolución denegatoria.